

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 86 FECHA DEVENGAMIENTO : 11/2/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 45;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS.-(\$2.161.902)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°3633955 CORRESPONDIENTE A CABLEADO Y RED FIJA DEL MUNICIPIO DEL MES DE ENERO ADEMAS D CUOTA 14/60 SEGÚN CONVENIO DE CABLEADO, DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE D ECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$2.161.902.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205005	14.180.000	2.161.902	12.018.098

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152205005	TELEFONIA FIJA	2.161.902	0	
53205	SERVICIOS BÁSICOS	2.161.902	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	2.161.902	
2152205005	TELEFONIA FIJA	0	2.161.902	

TOTALES:

4.323.804

4.323.804



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL/ POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)